

RESOLUCIÓN NÚMERO 2017030054 DEL 25 DE JULIO DE 2017
"Por la cual se modifica la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017"

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2017000001 del 2 de enero de 2017, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos por parte del Grupo de Gestión Administrativa, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
2	0	4	4	15	20	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 38.000.000
2	0	4	5	6	20	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	\$ 22.000.000
TOTAL							\$ 60.000.000

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
2	0	4	5	1	20	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 60.000.000
TOTAL							\$ 60.000.000

Por lo anterior se hace necesario modificar la desagregación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NÚMERO 2017030054 DEL 25 DE JULIO DE 2017
"Por la cual se modifica la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017"

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO
2						GASTOS GENERALES	
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	
2	0	4	5	1	20	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 60.000.000
TOTAL							\$ 60.000.000

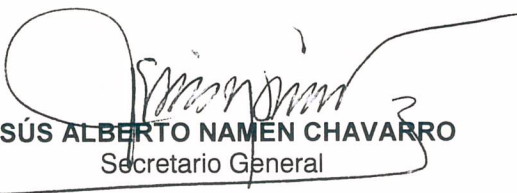
CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CRÉDITO
2						GASTOS GENERALES	
2	0					GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	
2	0	4	4	15	20	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 38.000.000
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	
2	0	4	5	6	20	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	\$ 22.000.000
TOTAL							\$ 60.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2017000001 del 2 de enero del 2017.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el veinticinco (25) de Julio de 2017.


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General

Revisó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de Dirección General
Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

José Alejandro Majjul Rodríguez – Profesional Especializado - Secretaría General J.A.-M

Maria Elvira Espitia Martinez – Profesional Especializado – Grupo Financiero y Presupuestal

Proyectó: Hernán Núñez Güiza – Profesional Universitario – Grupo Financiero y Presupuestal